



A la condenada le dictaron prisión preventiva mientras la condena queda en firme. MARIO CORDERO

27 AÑOS DE CÁRCEL POR TORTURAR A NIETICA

Abuela pagará y con intereses



La sentencia fue dictada ayer en los Tribunales de Pérez Zeldón. MARIO CORDERO

MAMÁ APARTE

Aunque la **mamá** también fue **procesada** por este caso, su expediente se lleva por aparte, pues padece una condición mental especial y podría obtener una **sanción alterna** a la cárcel. La jueza dijo que la chiquita contó en su testimonio que la mujer que la trajo al mundo también la agredía y la maltrataba, por lo que el proceso contra ella **debe seguir** adelante.

clave en el caso, ya que fue él quien descubrió lo que estaba sufriendo la pequeña.

Zúñiga contó en el debate que a él le extrañó que, de un

Los exámenes médicos determinaron que la menorcita tenía un alto grado de desnutrición, se le había caído casi todo el pelito y tenía muchos parásitos ya que muchas veces tuvo que comer excremento de gallinas y de perros porque en la casa no le daban comida.

La chiquita dio su relato ante los jueces y contó que a ella la hacían dormir en un entepiso en el que solo la alumbraba la luz de la luna.

La pequeña se ha ido recuperando poco a poco y ahora tiene una nueva vida con una familia adoptiva que le da el amor que en los cuatro primeros años de su vida nunca tuvo.

Yolanda Alvarado, una de las familiares de la niña que de-

y con intereses

Rocío Sandí y Mario Cordero

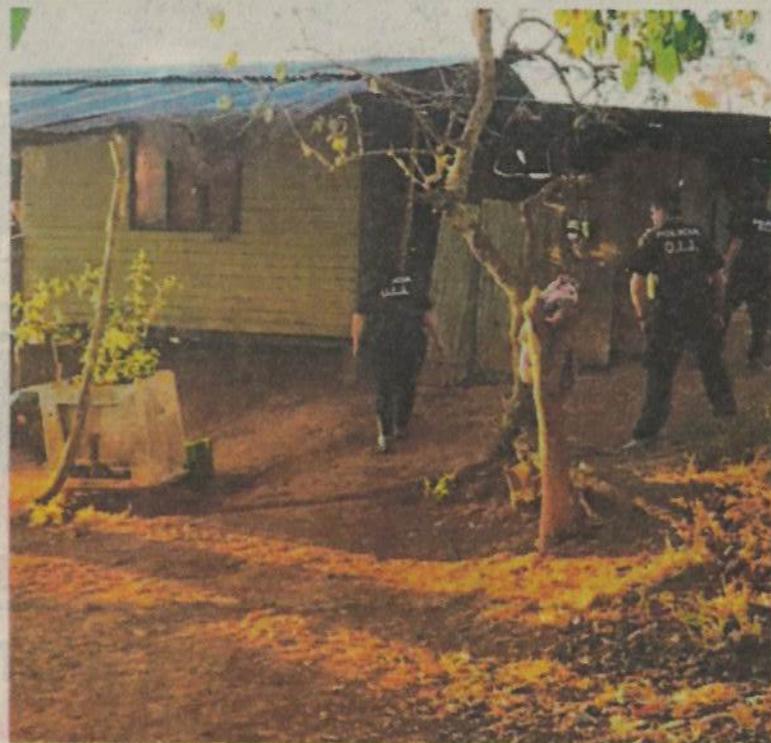
Periodista y corresponsal

Una nietica tratada salvajemente por su abuela tuvo justicia y la mujer, de apellidos Jiménez Alvarado, de 47 años, deberá pasar encarcelada los próximos 27 años de su vida.

Los graves maltratos y torturas contra la nietica de cuatro años le pasaron la factura y con intereses.

La sentencia fue dictada este viernes en la mañana en los Tribunales de Pérez Zeledón. Los jueces encontraron a Jiménez culpable de los delitos de tentativa de homicidio calificado y de privación de libertad; por el primer delito le impusieron 20 años y por el segundo siete.

Un tío de la menor, de apellidos Zúñiga Jiménez y de 20 años, también estuvo sentado en la silla caliente como acusado, pero los jueces decidieron que su caso sea analizado por la Fiscalía Penal Juvenil ya que aunque enfatizaron que hay certeza de que él también agredió a la niña e incluso le puso cigarrillos encendidos en la piel, no se pudo determinar en el juicio



La menorcita era sometida a torturas en esta casa. FOTO: GRUPO NACIÓN.

si cometió las salvajadas cuando era menor de edad o después de cumplir los 18 años.

Los hechos por los que condenaron a la desalmada abuela se descubrieron en marzo del 2017

en Ojo de Agua de San Isidro de El General, Pérez Zeledón.

La jueza Mauren Castillo explicó ayer que el testimonio de Ronald Zúñiga Fernández, vecino de la familia agresora, fue

quien descubrió lo que estaba sufriendo la pequeña.

Zúñiga contó en el debate que a él le extrañó que, de un momento a otro, nadie volvió a saber de la chiquita y eso le pareció raro. Como él era amigo de la familia un día fue de visita y mientras estaba en la sala vio que el viento corrió una cortina que estaba en la puerta de un cuarto, lo que le permitió ver que la menorcita estaba amarrada en una cama. El aprovechó el momento, se asomó y le tomó una foto.

Ronald fue al OIJ de Pérez Zeledón y puso la denuncia.

Aterrador. Cuando la chiquita fue rescatada, lo primero que hicieron fue llevarla a recibir atención médica al Hospital Escalante Pradilla donde los médicos se quedaron asustados del terrible estado en que llegó.

Los especialistas descubrieron que tenía lesiones por quemaduras con cigarrillos en el estómago, la obligaban a comer jabón y le pegaban con pedazos de una manguera. Además, recibió un golpe que la causó la fractura y deformación de la nariz.

En su relato, la niña aseguró que su mamá, su tío y su abuela la agredían y la hacían dormir en un entepiso.

en los cuatro primeros años de su vida nunca tuvo.

Yolanda Alvarado, una de las familiares de la niña que denunciaron la situación, dijo que no la ha vuelto a ver pero le desea lo mejor y se alegra de que se haya hecho justicia.

Edgar Ramírez, fiscal adjunto, dijo que revisarán la pena impuesta por el Tribunal, ya que no descartan apelar para pedir un castigo mayor.

“La pena vamos a revisarla, habíamos pedido treinta y ocho años, treinta por la tentativa de homicidio y ocho por la privación de libertad. Es importante señalar que para el Ministerio Público la pena que ha sido fijada, pero sobre todo la decisión de dejar a la mujer en prisión preventiva por la gravedad de los hechos, es una satisfacción por un trabajo bien realizado.

“Vamos a revisar también el tema de la incompetencia con relación al otro imputado ya que de acuerdo con los hechos que imputamos, es cierto que él estaba en el límite de la mayoría de edad, pero los hechos por los que lo acusamos los cometió cuando él ya era mayor de edad”, aseguró Ramírez.

La abuela sentenciada contará nueve meses de prisión preventiva mientras su condena queda en firme. ▲